

En la parroquia de Marinilla en diaz de Julio  
de mil ochocientos cincuenta i seis. Con el correspondiente  
permiso dado por el Hno. sr. Mispo Dr. Domingo Antonis Rians, i no habiendo resultado impedimento  
de la informacion practicada al efecto, ni tampoco de las tres canonizas monicas que se han hecho  
en tres dias festivos al tiempo de la misa parroquial i prestado el consentimiento de los padres  
de la contrayente, i siendo mayor de edad el contrayente. Yo el cura párroco de esta Santa Iglesia  
presencie el matrimonio que contrapo in facie ecclae ecle-  
cia Henrique Haesler, natural del Reino  
de Alemania i vecino de la Nueva provincia del  
Peru, con Scopista Reinon vecina ambas solteras.  
a quienes di las bendiciones nupciales segun las  
ritas presentes por el Titular Romano: fueron testi-  
gos Juan Antonio Gomez i Maria de Jesus  
Abelaez i otros muchos. El contrayente es hija  
legitima de Jose Haesler i Francisco Pisco-  
ficio i la contrayente hija legitima de Emig-  
dio Reinon i Antonia Velasquez. Doy fe.

Vicente Abelaez

cura

En la parroquia de Marinilla en calor de Julio  
de mil ochocientos cincuenta i seis. Yo habiendo  
resultado nupcionamiento de la informacion practicada  
al efecto, ni tampoco de las tres canonizas monicas  
que se han hecho en tres dias festivos, al tiempo  
de la misa parroquial, i prestado el consentimiento  
de los padres. Yo cura que enavis presencie el  
matrimonio que contrapo in facie ecclae Agustin Gomez  
soltero con Hatalia Duque soltera vecinas Ambos  
de esta parroquia: a quienes di las bendiciones nup-  
ciales segun las ritas presentes por el Titular  
Romano. Fueron testigos José María Palaz i  
Maria Antonia Duque i otros muchos.  
El contrayente es hija legitima de Antonio  
Gomez i Maria Josefa Llardon i la con-  
trayente hija legitima de Jesus Duque

Gonzales Agustín con Hatalia Duque

Emigdio con Scopista Reinon